

5229-1

Marcos Paz. -2024

16 DIC 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3313/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo, se solicita la "Contratación del Servicio para el mantenimiento de las piletas y los espejos de agua Municipales durante la temporada de Verano 2024/2025".

LOTE N° 1: NATATORIO BARRIO BERNASCONI (MATACOS Y CHANAS):

Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.

LOTE N° 2: NATATORIO BARRIO EL ZORZAL (DISCEPOLO Y TROILO):

Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual, deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.

LOTE N° 3: NATATORIO BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (CIC) (EVA

DUARTE 201): Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el

PROF. MARIA EUSEBIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO:
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5229 Año 2024 Folio 6355

periodo comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.-

LOTE Nº 4: NATATORIO TALITAS- PRADO (MISIONES Y MADRID): Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el periodo comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.-

LOTE Nº 5: NATATORIO SANTA CATALINA (EL BOZAL Nº 35): Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el periodo comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.-

Que presupuesto oficial total que se estima afectar es de pesos Setenta y Ocho millones Quinientos mil con 00/100 (\$78.500.000,00).-

Que mediante decreto DEM número 4770/2024 de fecha 22 de Noviembre del corriente se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 16 de Diciembre de 2024 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (03) oferentes, a saber, la firma GUZMAN CLAUDIO LUIS, TOMAS RECCIA, COOPERATIVA DE TRABAJO AMAIA LIMITADA.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación emite Dictamen que reviste el carácter de obligatorio, pero no vinculante respecto al DEM. -

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM. -

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar el presente Concurso de Precios por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

LOTE N° 1: NATATORIO BARRIO BERNASCONI (MATACOS Y CHANAS):

Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8 a la firma GUZMAN CLAUDIO LUIS por la suma de pesos Trece millones con 00/100 (\$13.000.000,00).-

LOTE N° 2: NATATORIO BARRIO EL ZORZAL (DISCEPOLO Y TROILO):

Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AMAIA LIMITADA por la suma de pesos Trece millones con 00/100 (\$13.000.000,00).-

LOTE N° 3: NATATORIO BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (CIC) (EVA

DUARTE 201): Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AMAIA LIMITADA por la suma de pesos Trece millones con 00/100 (\$13.000.000,00).-

LOTE N° 4: NATATORIO TALITAS- PRADO (MISIONES Y MADRID):

Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8 a la firma GUZMAN CLAUDIO LUIS por la suma de pesos Trece millones con 00/100 (\$13.000.000,00).-

LOTE N° 5: NATATORIO SANTA CATALINA (EL BOZAL N° 35):

Contratación del servicio de Limpieza y Filtrado del Agua 2 veces al día por el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2024 hasta el día 2 de Marzo de 2025, en el cual deberá asegurar un espejo de agua cristalino, calidad de agua optima, y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8 a la firma

COOPERATIVA DE TRABAJO AMAIA LIMITADA por la suma de pesos Trece millones con 00/100 (\$13.000.000,00).-

Que, si bien, el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada. --

Que el artículo 3.13. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Comprador adjudicará el presente Concurso al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente Licitación Privada. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, calidad de los materiales ofertados, etc. Una vez adjudicado, el comprador suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado..."-.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 34/2024.- Adjudíquese a Licitación Privada 34/2024 para la "Contratación del Servicio para el mantenimiento de las piletas y los espejos de agua Municipales durante la temporada de Verano 2024/2025". - a la firma GUZMAN CLAUDIO LUIS por la suma pesos Veintiséis millones con 00/100 (\$26.000.000,00) los lotes 1 y 4; a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AMAIA LIMITADA por la suma de pesos Treinta y Nueve millones con 00/100 (\$39.000.000,00) los lotes 2, 3 y 5.-

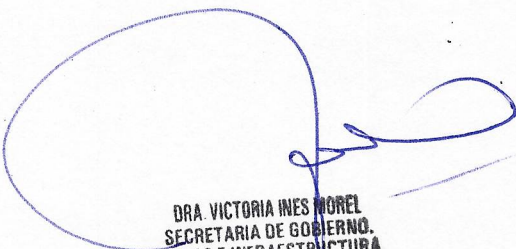
ARTICULO 2°.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Desarrollo Deportivo, Prof. Hernández, María Eugenia.-.

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones. - Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto. -

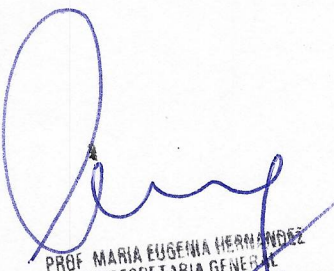
ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta. - Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

5

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-


DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 5729 Año 2024 Folio 6359